



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 58/21 PIE N° 27/21 INF N° 55/21 COM. SOCIAL

08 JUN 2021

Sucre, 07 de junio de 2021
H.C.M. PIE N° 27/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 58 de 07 de junio de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 55/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 27/21

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, **en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción**, remita a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, **armando documentación útil y pertinente**, respuesta al siguiente cuestionario informativo:

1. Señale ¿cuántas empresas legalmente constituidas existen en el municipio de Sucre para el servicio Delivery?
2. ¿Cuál la instancia que otorga permisos para el funcionamiento de servicio Delivery, si existe algún registro y control de las empresas, personas que brindan este servicio?
3. ¿Informe si estos servicios cuentan con el control y regulación de tarifas, horarios y días para el servicio Delivery, si las mismas sufren variación en la tarifa de acuerdo al horario?
4. ¿Informe por la unidad que corresponde si cuentan con un registro de las empresas, propietarios y conductores de motocicletas, que prestan el servicio Delivery?
5. ¿Explique si el municipio por sus diferentes unidades, proceden con el control de las medidas de Bio-Seguridad, de las personas que prestan el servicio Delivery?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio
PRÉSIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

